

ELECCIONES PARCIALES COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN Y FONDO DE PENSIONES CASBEGA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL

➤ PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

En San Fernando de Henares, a 23 de diciembre de 2019 siguiendo el Calendario Electoral aprobado, se reúnen los componentes de la Mesa Electoral Central para proclamar las candidaturas recibidas, el plazo de presentación ha estado abierto durante los días 16,17,18,19 y 20 de diciembre, las candidaturas presentadas son las siguientes:

<u>NOMBRE CANDIDATO</u>	<u>SINDICATO/AVAL ELECTORES</u>
Francisco Bermejo Del Pozo	CC.OO.
Juan Carlos Asenjo Asenjo	CC.OO.
Enrique Tellaeché Fernández-Amaro	CSI – F
Rubén Núñez Aranz	CSI – F
Mercedes García Lara	UGT
José Carlos fuentes Godoy	UGT

INCIDENCIAS: Sin incidencias.

El día 23 han sido proclamados los candidatos y reúnen la condición de elegibles provisionalmente, por lo que se abre el periodo de Impugnación a Candidaturas durante los días 26 y 27 de diciembre.

La Mesa da por recibidos los partícipes comunicados como interventores de las secciones sindicales que han presentado candidatura.

El resto del calendario electoral queda de la siguiente manera:

La Mesa Electoral Central queda convocada para el 27 de diciembre a las 9:00h en la Sala del Comité de Empresa de San Fernando para valorar las impugnaciones, si las hubiere, de las candidaturas proclamadas en el día de hoy, así como dar cumplimiento al sorteo de la Mesas Auxiliares y seguir con el procedimiento electoral según el artículo 49 del Reglamento del Fondo de Pensiones.

La Mesa Electoral Central exige a la Promotora con fecha límite el día 26 de diciembre que tiene que poner a disposición de dicha Mesa la Empresa contratada encargada de gestionar el voto por correo, contactos y medios para dar cumplimiento al procedimiento electoral del Fondo de Pensiones según establece el artículo 49 del reglamento del Fondo de Pensiones.

Desde el día 2 de enero al 20 de enero tendrá lugar la Campaña Electoral y el día 21 de enero el día de la Votación.

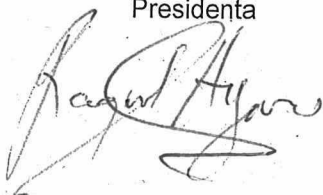
Según el apartado 4 puntos 1 y 2 presentes en el artículo 49 corresponde como lugares de votación a los centros de San Fernando, lugar Sala comité de Empresa, y ribera del Loira, lugar, se exige a la Promotora que el día 26 de diciembre haya comunicado a la Mesa Electoral Central el lugar de votación, con las condiciones necesarias a tal efecto en dicho centro, para dar cumplimiento al artículo 49, apartado 6.4.

Igualmente, en cumplimiento al punto 6.4 del artículo 49 los partícipes adscritos al centro de Fuenlabrada ejercerán su voto ante la Mesa Electoral Central (San Fernando).

Los horarios de votación, en cumplimiento al punto 6.4 del artículo 49, serán análogos a los procesos electorales anteriores y quedarán fijados de forma definitiva el día 27 de diciembre al constituirse las Mesas Auxiliares según establece el artículo 49 del Reglamento de Pensiones.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:15h del día arriba indicado.

Presidenta



Secretario

